

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 3 de abril de 2025. A Despacho de la señora juez la presente demanda ordinaria laboral interpuesto por **Martha Lucía Agudelo Osorio** contra la Administradora Colombiana de Pensiones -**Colpensiones EICE**, informándole que la parte demandante aporta memorial de desistimiento, sírvase proveer.


DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 080

Santiago de Cali, tres (3) de abril de dos mil veinticinco (2025)

En atención al informe secretarial, se advierte que previo a dar inicio a la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, programada para el día 2 de abril de 2025 fue allegado memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, escrito mediante el cual solicita la terminación anticipada del proceso. Circunstancia por la cual no fue llevada a cabo la diligencia.

Al respecto, señaló la interesada que en virtud a que aún no se ha proferido la sentencia, y con el fin de dar aplicación al trámite administrativo conforme el artículo 76 de la ley 2381 de 2024.

Así las cosas, una vez verificado el cumplimiento de la norma que lo rige y toda vez que el apoderado judicial tiene la facultad para desistir, el despacho se acogerá a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso y dará por terminado la presente actuación, archivando las diligencias, en consecuencia se,

DISPONE

Primero: Acceder a la solicitud de las partes y **Dar Por Terminado** el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia propuesto por **Martha Lucía Agudelo Osorio** en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones EICE y otros.

Segundo: Sin Costas a cargo de las partes.

Tercero: Ordenar el archivo de las diligencias, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Referencia: Demanda Ordinaria Laboral
Radicado: 016-2024-233
Demandante: Martha Lucía Agudelo Osorio
Demandado: Colpensiones y otros
Vgt

NOTIFIQUESE

La Juez,



MARITZA LUNA CANELO

Juzgado 16 Laboral Circuito de Cali

Cali, **4 de abril de 2025**

En Estado No. **057** se notifica a las partes la presente providencia.

David Peñaranda González
Secretario

Referencia: Demanda Ordinaria Laboral
Radicado: 016-2024-233
Demandante: Martha Lucía Agudelo Osorio
Demandado: Colpensiones y otros
Vgt